

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster universitario en Innovación e Iniciativa Emprendedora

Universidad: Universitat Ramon Llull

Centro: Escola Superior d'Administració i Direcció d'Empreses ESADE

Código del título: 4312793

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **25 de marzo de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo".
- Se adapta el apartado de resultados de aprendizaje de la titulación, fruto de la adaptación de la memoria a los requisitos del RD 822/2021 y se incorpora la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje de la titulación (RA18).
- Se incorpora información sobre los complementos formativos (10 ECTS) que han de realizar los estudiantes que acceden al Máster procedentes de titulaciones diferentes del grado en Administración de Empresa o Económicas o titulaciones con altos contenidos en *management*.

Se llevan a cabo una serie de modificaciones en el plan de estudios:

- Se definen los resultados de aprendizaje específicos de las materias, y se elabora una tabla en que se relacionan los resultados de aprendizaje de la titulación con cada materia. No obstante, se recomienda reconsiderar la codificación de los resultados de aprendizaje específicos, ya que se repiten códigos para RA distintos. Por ejemplo, en la materia 1 Gestión de la Innovación (*Innovation Management*) el RA1.1 es "Comparar distintas herramientas para la gestión de la innovación y estructurar un proceso de innovación en sus diferentes fases."; en la materia 4 Iniciativa Emprendedora (*Entrepreneurship*) el RA1.1 es "Contrastar lo que piensan de las oportunidades de negocio los fundadores noveles, sin formación empresarial, con lo que piensan los emprendedores más profesionales"; en la materia 5 La Empresa en la Sociedad (*Business in Society*) el RA1.1 es " Mapear las cuestiones sociales y medioambientales para comprender los principales retos de sostenibilidad relacionados con la empresa.", y así se podría continuar con todos los códigos de los resultados de aprendizaje específicos. Se recomienda establecer una codificación que no provoque confusión en la identificación y sea transparente en la publicación de los resultados de aprendizaje.
- Se incorporan los resultados de aprendizaje de específicos de cada materia.
- Se reduce 1 ECTS del TFM, que pasa de 7 a 6 ECTS.

- Se aumenta el número de ECTS optativos, pasando de 28 a 29 ECTS.
- El módulo 4, que incluye las prácticas externas y el TFM, pasa tener de 12 a 11 ECTS.
- Las materias de 7 ECTS: "Trabajo Fin de Máster: Plan de Empresa", "Trabajo Fin de Máster: Proyecto de Empresa", y "Trabajo Fin de Máster: Tesis del Máster", se agrupan en una única materia denominada "Trabajo Fin de Máster", de 6 ECTS. Y en el detalle del TFM se explican las tres modalidades de TFM de la titulación: "Proyecto de Creación de Empresas", "Proyecto real en la Empresa" y "Tesis de Máster".
- En el módulo 2 se agrupan las materias optativas "Liderazgo para la Innovación: Gestión persuasiva y liderazgo colaborativo", de 1,5 ECTS, "Gestión de Equipos Multidisciplinarios y Multiculturales", de 1 ECTS y "Técnicas de Negociación", de 1,5 ECTS, pasando a formar una única materia denominada "Desarrollo de Habilidades Directivas", de 4 ECTS y optativa.
- En el módulo 3 se incorpora la materia optativa "Asignaturas optativas de libre elección", de 30 ECTS, impartida en los trimestres 2 y 3.
- Se modifica el despliegue temporal de los créditos optativos, que han pasado de 23 a 24 ECTS, y que ahora se distribuyen en 15 ECTS en el trimestre 2 y 9 ECTS en el trimestre 3.
- Se cambia la unidad temporal de todos los módulos y materias, que pasa de cuatrimestral a trimestral por coherencia con el resto de los másteres universitarios del centro.
- Se incluye información actualizada relativa a las prácticas académicas externas obligatorias.

Finalmente, la Comisión ofrece una **recomendación**, que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura:

- Reconsiderar la codificación de los resultados de aprendizaje específicos de materia (RA-M), ya que se repiten códigos para RA distintos.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster universitario en Innovación e Iniciativa Emprendedora de la Universitat Ramon Llull.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos